Expediente: **111/17**
Carátula: **BARRIENTOS VICTORIA DEL CARMEN C/ PASCUAL LILIANA Y OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **05/04/2023 - 05:22**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23262464059 - AUGIER, MARIA DEL ROCIO-DEMANDADO
20163838827 - BARRIENTOS, VICTORIA DEL CARMEN-ACTOR
23262464059 - PASCUAL, LILIANA BEATRIZ-DEMANDADO
90000000000 - AUGIER, EVARISTO-DEMANDADO
90000000000 - AUGIER, MARIA DEL R.-DEMANDADO
23262464059 - AUGIER, EVARISTO ARTURO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 111/17

H20903492209

JUICIO: BARRIENTOS VICTORIA DEL CARMEN c/ PASCUAL LILIANA Y OTRO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - **EXPTE N°**: 111/17.-

AUDIENCIA TESTIMONIAL

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de abril de 2023, siendo horas: 11:59; comparece por ante S.S. por subrogancia Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaría del Dr. Nicolás Pascual Ruiz, y Prosecretaría Dr. Héctor René Gomez Maturana, una persona ofrecida en calidad de testigo, la que previo juramento que en legal forma prestó dijo llamarse: **Ibarra Juan Ramón, D.N.I. N° 36.043.405** , con domicilio en Barrio Evita Pje. 25 de mayo, Aguilares, de 31 años de edad, soltero. También se encuentra presente el apoderado de la parte demandada en autos, Dr. Julio Augier. Por las facultades otorgadas por el Codigo Procesal el juez ha designado al Prosecretario Dr. Héctor René Gomez Maturana para tomar la audiencia. Abierto el acto: El testigo interrogado a tenor del cuestionario propuesto, responde: **1)** No le comprenden las generales de la Ley. No pariente. Amigo y ellos eran mis patrones. No. Yo he hablado con el chico y la madre del chico que no me quería meter en problemas porque la veces que he quedado sin trabajo que yo he recurrido a ellos y me han abierto la puerta para darme trabajo. **2)**Lo conozco desde chiquito vive a la par de mi hermano. Siempre que hacia partido salía a ver. Cuando hacía partido lo llevaba al chiquito a jugar a la pelota. **3)** Cuando estaba en la panadería estaba rallando él era chico le daban 200 pesos y para un chico es plata estaba trabajando ahí. Horario que tenia él no se, se iba temprano a rallar pan no se que hora. **4)** Yo en ese momento estaba sobando la tortilla como soy panadero y cuando me doy la vuelta yo he visto que se agarró la mano y cuando me acerco a verlo tenía los dos dedos ya cortados. **En este estado toma la palabra el Dr. Julio Augier quien solicita aclaratoria a la respuesta de la pregunta n° 1:** Que aclare con quienes no quería tener problemas. El testigo responde: yo he hablado con el chico y la madre del chico que no me quería meter en tema ese porque la veces que he quedado sin trabajo la otra gente siempre

me han abierto pa puerta para darme trabajo. **El Dr. Augier repregunta: Que aclare la relación laboral de él desde cuando y hasta cuando fue empleado.** Yo habré trabajado tres años estaba en negro. En el 2015 desde 2015. No recuerda desde qué fecha del 2015. **El Dr. Julio Augier procede a tachar al testigo. Los fundamentos del Dr. Augier tacha al testigo porque de acuerdo al testimonio entendemos que tiene motivos para prestar declaración sostiene que es amigo eso tendría cierto vinculo con el actor es un testimonio prestado para favorecer a la parte actora. El dice que que era trabajador en negro remitiendome a la demanda, no seria posible confirmar o no eso.Solicita oficio a Afip para que informe si el Sr. Ibarra tiene registrado aportes. Dijo que no recuerda cuando entró a a trabajar en el 2015 fecha precisa, es dato inverificable para saber si coincidia o no con el supuesto accidente del actor y es un testimonio prestado a solo fin de imparcialidad. A la tacha ofrecida se proveerá oportunamente. En este estado el Dr. Julio Augier insiste en que no hay prueba para un personal en negro y desiste de la prueba.** Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe. AVM

Actuación firmada en fecha 04/04/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.